

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL CUBO DEL VINO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	96.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	220.700,00
3	Gastos financieros	9.000,00
4	Transferencias corrientes	14.000,00
	<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	62.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	3.500,00
	<i>Total gastos</i>	<i>406.800,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	77.500,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas y otros ingresos	68.210,00
4	Transferencias corrientes	60.200,00
5	Ingresos patrimoniales	50.496,00
	<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	125.000,00
7	Transferencias de capital	524.200,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>909.110,00</i>

De conformidad con el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, seguidamente se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201501989

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.
- Número de plazas: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel: ----.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Compartido con la agrupación de municipios integrada por los Ayuntamientos de El Cubo del Vino, Arcenillas y Santa Clara de Avedillo.

B) Personal laboral:

- Denominación de la plaza: Alguacil y operario servicios múltiples.
- Número de plazas: 1.
- Denominación de la plaza: Peón limpieza.
- Número de plazas: 2 (Tiempo parcial).
- Denominación de la plaza: Agente de empleo y desarrollo local.
- Número de plazas: 1 (Tiempo parcial).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Cubo del Vino, 12 de mayo de 2015.-El Alcalde.